



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.

144ª Asamblea de la UIP

Nusa Dua, Indonesia
20-24 de marzo de 2022



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuiip.org

Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación como catalizadoras del sector educativo, especialmente en tiempos de pandemia

*Resolución adoptada por unanimidad por la 144ª Asamblea de la UIP
(Nusa Dua, 24 de marzo de 2022)*

La 144ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recibiendo con satisfacción que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, la Declaración de Incheon y el Plan de Acción de Cooperación Digital del Secretario General de las Naciones Unidas reconocen la importancia del acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación,

Alentando el uso de las TIC para apoyar, aumentar y optimizar la difusión de información con miras a crear nuevos métodos de enseñanza y mejorar los resultados de aprendizaje, prestando atención a los desafíos en materia de derechos humanos, equidad e inclusión, seguridad y privacidad, infraestructura y conectividad, y la financiación de costosas capacidades digitales,

Reconociendo que el mundo ha estado enfrentando una crisis de aprendizaje mucho antes de que comenzara la pandemia de COVID-19,

Consciente de que, según el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 2016 más de 600 millones de niños y adolescentes no habían adquirido las habilidades mínimas de lectura y matemáticas, y que alrededor del 53% de los niños en los países de bajos y medianos ingresos no pueden leer con fluidez a la edad de diez años, un fenómeno que el Banco Mundial llama "pobreza de aprendizaje",

Acogiendo con beneplácito el llamado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para abordar la crisis del aprendizaje y priorizar el aumento de la financiación para la educación de los niños, con especial atención a aquellos que están en desventaja y marginados: niños que viven con discapacidades, niños migrantes y refugiados, y niños de áreas remotas,

Subrayando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y el hecho de que la pandemia de COVID-19 ha empeorado las disparidades rurales-urbanas y ha tenido un impacto crítico en la educación de los niños, particularmente los niños desfavorecidos, y que África y Asia representan casi dos tercios de los 463 millones de escolares que no pueden acceder a la educación a distancia,

Notando que todo niño tiene derecho al aprendizaje,

Teniendo presente que el aprendizaje a distancia puede abrir enormes posibilidades al cerrar las disparidades entre áreas urbanas y remotas, introducir nuevas aplicaciones en las aulas y mantenerse en contacto con las familias en tiempos de pandemia, pero también puede exponer a los niños a una serie de riesgos, incluido el ciberacoso, y el abuso y la explotación en línea,

Acogiendo con beneplácito los avances tecnológicos que generan más posibilidades a través de dispositivos más pequeños y eficientes, aplicaciones más innovadoras y soluciones más interactivas,

Reconociendo que la digitalización es clave para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero conscientes de que el acceso desigual a los servicios de Internet de alta velocidad puede profundizar las desigualdades entre y dentro de los países, entre los hogares más pobres y más ricos, entre mujeres y hombres, entre niñas y niños, así como entre diferentes poblaciones en áreas rurales, remotas y urbanas (incluidas las comunidades indígenas),

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, que ayuda a los países de bajos ingresos a desarrollar su capacidad en ciencia, tecnología e innovación,

Notando que las interacciones sociales en persona son importantes para los niños y adolescentes,

Reconociendo que los países tienen una situación inicial muy diferente en términos de capacidad para adquirir dispositivos tecnológicos y en términos de personal docente, y destacando la importancia que los actores, en particular la comunidad internacional, ponen a disposición de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, medios adecuados para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente acordadas,

Recordando a los parlamentos y los gobiernos que, según estimaciones de UNICEF, cada dólar invertido en aumentar el acceso a la educación de la primera infancia genera entre U\$S 4 y U\$S 9 en beneficios para la sociedad,

Reconociendo que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas afirma los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, así como el derecho a su propio idioma, cultura y religión, y que la realización de estos derechos debe ser apoyada por instituciones educativas y un sistema educativo que refleje métodos, enseñanza y aprendizaje culturalmente específicos,

Notando que el aprendizaje a distancia requiere más autodisciplina por parte de los estudiantes y sus familias, y que la falta de ella es un factor significativo en la brecha digital entre los estudiantes,

Subrayando que el aprendizaje digital y a distancia nunca podrá reemplazar por completo el aprendizaje presencial porque en muchas áreas la formación profesional requiere un aprendizaje presencial en el lugar,

Reconociendo el papel esencial del sector privado en la infraestructura, el contenido y los servicios de las TIC, y reconociendo también la importancia de las alianzas público-privadas y otros enfoques a este respecto,

Reconociendo también que lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas hará una contribución esencial al avance de todos los ODS, y destacando la necesidad de promover y enfocarse en los temas iSTEAM (innovación, ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) para salvar la brecha digital de género,

1. *Subraya* que el acceso a dispositivos (ordenadores de sobremesa o portátiles, teléfonos móviles y otros), la alfabetización y las competencias digitales, así como las buenas conexiones a Internet asequibles, son la base de una infraestructura necesaria para aprovechar las TIC como catalizador del sector educativo;

2. *Subraya también* que las habilidades pedagógicas de los docentes y el personal de apoyo, y su dominio de las TIC, son de suma importancia en todos los entornos de aprendizaje, incluso en el uso de dispositivos y aplicaciones de TIC, y en los métodos de enseñanza que facilitan la introducción de las habilidades de TIC y, por lo tanto, que las habilidades en TIC de los estudiantes, profesores y personal de apoyo deben actualizarse y mejorarse continuamente;
3. *Pide* el desarrollo de las habilidades TIC de los docentes, que deben actualizarse constantemente para adaptarse a las nuevas tecnologías de la información con el fin de implementar y liberar de manera efectiva todas sus ventajas, en particular para maximizar la calidad del comportamiento de aprendizaje durante el proceso de educación digital;
4. *Llama* a los parlamentos y los gobiernos a que adopten una legislación sobre los soportes y la infraestructura necesarios para permitir una formación docente efectiva en TIC y la integración de soluciones digitales en los planes de estudio de sus países, con base en sus situaciones digitales nacionales, teniendo en cuenta que el financiamiento de las condiciones de aprendizaje y los materiales didácticos básicos no deben verse comprometidos;
5. *Recibiendo con satisfacción* una reflexión global con vistas a la creación de ecosistemas que integren las TIC, los contenidos digitales y las habilidades digitales a las habilidades de los docentes y los responsables de la toma de decisiones para construir sistemas educativos resilientes;
6. *Resalta* que los métodos de enseñanza híbridos, que combinan la enseñanza presencial y a distancia, aumentan significativamente la carga de trabajo de los docentes, lo que debe tenerse en cuenta en su retribución y en los beneficios que se les otorgan, y que deben tomarse medidas para evitar sobrecargar a los maestros;
7. *Pide* a los parlamentos que alienten a sus respectivos gobiernos a desarrollar herramientas efectivas para abordar todos los riesgos relacionados con la seguridad, el acoso y la intimidación en línea, y marcos legales para una política de tolerancia cero para tales delitos a fin de crear un ambiente de aprendizaje seguro y no discriminatorio;
8. *Subraya* la importancia de la evaluación y el seguimiento de los resultados educativos, que se encuentran entre los indicadores esenciales del éxito de las políticas educativas y los métodos de enseñanza;
9. *Alienta* a los gobiernos a limitar el número de estudiantes por clase, si fuera necesario, para reducir la propagación de epidemias y garantizar la eficiencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
10. *Resalta* el papel decisivo de las familias a la hora de apoyar a los niños, en particular en las primeras etapas de la educación, en el aprendizaje, tanto en el propio proceso de aprendizaje como en la sensibilización sobre la importancia de la educación;
11. *Resalta también* que el aprendizaje digital a distancia nunca podrá sustituir por completo al aprendizaje presencial, ya que en muchos ámbitos la formación profesional requiere un aprendizaje presencial, pero también que el aprendizaje a distancia ofrece ventajas innegables a los estudiantes para los que el aprendizaje presencial en el sitio es problemático y, por lo tanto, es importante tomar nota de las ventajas del aprendizaje a distancia para beneficiar a estos estudiantes;
12. *Insta* a los parlamentos a que presten especial atención a la equidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad, incluso para las personas con discapacidad, al legislar sobre educación, incluido el uso de las TIC;
13. *Insta también* a los gobiernos y al sector privado a trabajar juntos para eliminar las barreras tecnológicas invirtiendo en infraestructura digital y reduciendo los costos de

conectividad y dispositivos, y para apoyar los recursos educativos abiertos y el acceso digital gratuito;

14. *Invita* a los parlamentos y gobiernos a apoyar al Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados en sus esfuerzos por cerrar la brecha digital;
15. *Subraya* que las mujeres y las niñas tienen un potencial de aprendizaje sin explotar, a menudo se les impide utilizar las TIC e Internet en particular, a pesar de que las mujeres educadas tienen una influencia decisiva en el desarrollo social al ayudar a configurar sociedades más estables y resilientes donde todas las personas, incluidos los niños y los hombres, y los ciudadanos marginados, tengan la oportunidad de realizar su potencial;
16. *Pide* a los parlamentos y los gobiernos que garanticen que las políticas y los recursos asignados para fomentar el uso de las TIC en la educación, así como la capacitación y el empleo en TIC, sirvan para empoderar a las mujeres y las niñas, incluso mediante el establecimiento de objetivos, cuotas y otras medidas positivas;
17. *Alienta* a los gobiernos a incluir en sus programas de cooperación para el desarrollo la asistencia para la transferencia de tecnología en el sector educativo y el apoyo a la formación de docentes, a fin de que los estudiantes aprendan de sus experiencias prácticas que motiven una mentalidad creativa e innovadora;
18. *Alienta también* a los gobiernos a invertir más en el aprendizaje, la investigación y el desarrollo y la innovación en materia de TIC, que son piedras angulares del desarrollo moderno de los recursos humanos;
19. *Alienta además* a los gobiernos a que proporcionen las funciones de apoyo muy necesarias, como comidas gratuitas en las escuelas, porque los estudiantes bien alimentados pueden concentrarse mejor y lograr mejores resultados de aprendizaje, y también porque las comidas gratuitas en las escuelas pueden constituir un incentivo adicional, en particular para las familias más pobres, para enviar a los niños a la escuela;
20. *Invita* a los gobiernos a que involucren a los jóvenes en el desarrollo de planes y estrategias a corto y mediano plazo destinados a identificar potenciales obstáculos y explorar nuevas posibilidades para el uso de las TIC en el campo de la educación;
21. *Invita* a los parlamentos y los gobiernos a explorar oportunidades de asociación con las agencias de las Naciones Unidas como la UNESCO y UNICEF, así como con industrias y empresas, para acelerar el uso de las TIC en el sistema educativo post-pandemia;
22. *Invita* a los diversos órganos legislativos y ejecutivos de los estados federados y descentralizados, donde la educación a veces se encuentra bajo más de un nivel de gobierno, a encontrar formas de colaborar en las medidas e iniciativas descritas en esta resolución;
23. *Resalta* la importancia de las habilidades digitales duraderas y la alfabetización digital para cerrar la brecha digital y fortalecer la inclusión con el fin de empoderar a los estudiantes y crear un entorno de aprendizaje moderno, interactivo y flexible para construir un futuro mejor;
24. *Pide* a los parlamentos que adopten leyes y normas para regular el proceso de educación a distancia y aprendizaje electrónico, en particular con respecto al reconocimiento y adopción de certificados en todos los niveles;
25. *Pide* a los parlamentos y los gobiernos que no comprometan ni reduzcan los presupuestos para la educación, incluido el aprendizaje electrónico, y que compartan estrategias y buenas prácticas para apoyar el papel clave del sistema educativo tanto para el estado como para todos los miembros de la sociedad.